ACTA ORDINARIA No. 118-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I

MIEMBROS EN MISIÓN OFICIAL

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 117-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 117-2020

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 117-2020 del 08 de diciembre de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 04. CLYP-DA-UI-REINC-044-2020 Reincorporación

ARTÍCULO 05. CLYP-DA-UI-RET-1213-2020 Rechazo de retiro.

ARTÍCULO 06. CLYP-DA-UI-RET-1242-2020 Retiros.

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-C-74-2020 Propuesta arte Colegiado Distinguido 2020.

ARTÍCULO 08. CLYP-DE-C-75-2020 Nombramiento Comisión Editorial.

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-DIM-IVO-019-12-2020 Compra e instalación de parasoles para ventanería de edificio sede Coto.

ARTÍCULO 10. CLYP-DF-T-155-2020 Informe de arqueos realizados entre octubre y noviembre 2020.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 11. Aprobación de pagos**.**

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DAR DECIDIR

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-JD-AI-IAO-1420 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Traslado del informe de Autoevaluación de enero a diciembre del 2019.

ARTÍCULO 13. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1020 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Riesgo legal en fecha de pago del pagaré.

ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-JD-AI- ISP-1120 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Riesgo de falta de documentos que justifiquen desembolsos para proyecto

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 15. Aporte de JUPEMA.

ARTÍCULO 16. Sesiones de enero 2021.

ARTÍCULO 17. Informe de Comisión 70 Aniversario.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 18. Comunicación de Notificación.

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 118-2020.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 117-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 117-2020.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 117-2020 del 08 de diciembre de 2020.

Sometida a revisión el acta 117-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número ciento diecisiete guión dos mil veinte del ocho de diciembre del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por cinco votos./

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 04. CLYP-DA-UI-REINC-044-2020 Reincorporación. **(Anexo 01).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-017-2020 de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 04 de diciembre y se les informa que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

Nombre	Cédula
GUTIERREZ SERRANO FRANKLIN	1-0988-0277

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo.

XXX Adjuntar listas

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros.

Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-044-2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio una persona. Aprobar la reincorporación del siguiente colegiado, por cuanto aportó todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:

Nombre Cédula

GUTIERREZ SERRANO FRANKLIN 1-0988-0277

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a ésta persona./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./

ARTÍCULO 05. CLYP-DA-UI-RET-1213-2020 Rechazo de retiro. **(Anexo 02).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-1213-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y la Licda. Marcela Rivas Molina, Abogada de la Dirección Ejecutiva, en el que informan:

"El señor SANDOVAL SÁNCHEZ PEDRO JOSÉ, cédula 5-0223-0256, presentó solicitud de retiro indefinido el pasado 03 de noviembre. En dicha solicitud el colegiado señala que desea retirarse porque está jubilado.

Realizado el análisis de los documentos presentados, por parte de la Unidad de Incorporaciones y la Unidad de Fiscalización, se determinó que no se puede aprobar su retiro, ya que, si bien es cierto el solicitante es jubilado desde agosto 2020, también labora para la Municipalidad de Santa Cruz como Músico en propiedad desde el 09 de octubre del 2003 hasta la fecha. Por lo anterior y en el tanto el colegiado siga ejerciendo su profesión en la Banda Musical de Santa Cruz, no es factible su retiro, en concordancia con el artículo 3 inciso b) de la misma Ley 4770 que cita lo siguiente: El Colegio está integrado por: b) Los licenciados en Filosofía, Historia, Lenguas Modernas, Filología, Ciencias, Bellas Artes y Educación. Por tanto, se recomienda el rechazo de la solicitud de retiro del señor SANDOVAL SÁNCHEZ PEDRO JOSÉ.

Por lo que se solicita tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Rechazar el retiro del colegiado SANDOVAL SÁNCHEZ PEDRO JOSÉ, cédula 5-0223-0256, ya que, al desempeñarse en la Municipalidad de Santa Cruz como Músico en propiedad y ejercer en Bellas Artes, debe permanecer incorporado a esta Corporación. Con fundamento en el art 3 inciso b) de la ley 4770.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por conocido el oficio UI-RET-1213-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización y la Licda. Marcela Rivas Molina, Abogada de la Dirección Ejecutiva, sobre el rechazo de solicitud de retiro del Sr. Pedro José Sandoval Sánchez. Rechazar el retiro del Sr. Sandoval Sánchez, cédula de identidad número 5-223-256, ya al desempeñarse en la Municipalidad de Santa Cruz como Músico en propiedad y ejercer en Bellas Artes, debe permanecer incorporado a esta Corporación. Con fundamento en el artículo 3

inciso b) de la ley 4770./ Aprobado por cuatro votos a favor y un voto en contra./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros./

ARTÍCULO 06. CLYP-DA-UI-RET-1242-2020 Retiros. **(Anexo 03).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-1242-2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-1242-2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo	FECHA RIGE
VIALES RODRÍGUEZ ALLAN	5-0379-0345	No labora en educación	22/11/2020
GÓMEZ VILLAFUERTE ANA	1-0702-0505	Jubilación	26/11/2020
ROJAS SANDINO HELEN LIZETH	7-0129-0175	[redacted]	26/11/2020
BORBÓN NAVARRO ANA	1-1537-0429	No labora en educación	26/11/2020
LEIVA GAZO ELOIDA	6-0174-0830	Jubilación	27/11/2020
BARRANTES DUARTE MARÍA	5-0175-0905	Jubilación	27/11/2020
ARAYA CASTILLO NIDIA MARÍA	3-0200-1162	Jubilación	27/11/2020
TORRES DÍAZ MARÍA FERNANDA	5-0398-0693	Jubilación	01/12/2020

Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 03)./

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-C-74-2020 Propuesta arte Colegiado Distinguido 2020. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-74-2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que señala:

"Comparto con usted la propuesta de arte gráfico para publicar el reconocimiento de Colegiados Distinguidos 2020, que otorga la Junta Directiva una vez al año. Esta publicación se realizará en Diario Extra, el día miércoles 16 de diciembre de 2020.

Dicha actividad se encuentra en el Plan Anual Operativo (PAO) de Comunicaciones y en el presupuesto aprobado para el año en curso, específicamente en la partida 9.4.4 c Publicaciones destacadas.

En anexos a este oficio, se comparte el arte para revisión y aprobación de la Junta Directiva, con el fin de contar con su visto bueno sobre el contenido propuesto por el Departamento de Comunicaciones.

Quedo atenta a sus comentarios y/o aprobación."

La Junta Directiva analiza la propuesta de publicación; una vez concluida la revisión indican a la Dirección Ejecutiva, presente una nueva propuesta en la próxima sesión, en la que se modifique el color del texto.

ARTÍCULO 08. CLYP-DE-C-75-2020 Nombramiento Comisión Editorial. **(Anexo 05).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-75-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que señala:

"Reciba un cordial saludo. Nos encontramos a las puertas de finalizar la gestión de la actual Comisión Editorial, cuyo periodo de nombramiento vence en diciembre de 2020. Esta Comisión está integrada por los colegiados Fiorella Monge Lezcano, Marianella Loría Rocha y Benjamín Campos Chavarría.

Durante el presente año, los señores de la Comisión Editorial han gestado importantes proyectos para elevar la calidad de la revista, entre los cuales se pueden citar:

A. Mejoramiento de los contenidos, normas y requisitos para lograr la indexación internacional.
B. Inicio del proceso de indexación internacional en Redib.
C. Inicio del proceso de indexación internacional en Iresi de la UNAM.
D. Elaboración de contenido del volumen 45 de Umbral (números 1 y 2).
E. Revisión y cambio a formato digital de las rúbricas de evaluación para artículos académicos y obras literarias.
F. Creación del Código de Ética y Guía de Buenas Prácticas que exigen los índices internacionales.
G. Elaboración de lineamientos de revisión por pares.
H. Reuniones con instancias rectoras en el área de revistas digitales, índices internacionales y universidades.

Asimismo, este año iniciaron varios proyectos que concluirán en 2021, a saber:

A. Proyecto de digitalización de la revista *Umbral.*
B. Diseño y presentación de volumen 45 de Umbral, número 1 (ya se encuentra muy avanzada).
C. Elaboración de contenido, revisión de diseño y presentación de volumen 45, número 2.
D. Elaboración de contenido, revisión de diseño y presentación de volumen 46.
E. Conclusión del proceso de indexación internacional en Redib.
F. Conclusión del proceso de indexación internacional en Iresi de la UNAM.
G. Creación de base de datos de revisores y pares externos.
H. Desarrollo de la plataforma OJS para la elaboración de la revista electrónica.

El Departamento de Comunicaciones considera que el conocimiento y la experiencia que ha adquirido la Comisión Editorial actual, así como los contactos profesionales que mantienen, son aspectos indispensables para el éxito de los proyectos que se encuentran en proceso para el 2021.

Por tanto, solicitamos a la Junta Directiva considerar la designación en sus cargos por un periodo más, lo que permitirá cumplir con los planes trazados para el mejoramiento de la revista y su posicionamiento en los índices internacionales que le abrirán las puertas para aumentar su calidad y nivel; mismos planes que podrían verse aplazados si no se da el seguimiento adecuado

y/o son nombradas otras personas en la Comisión, pues el tiempo de inducción y la curva de aprendizaje pueden generar que se pierdan ciertos detalles, como contactos y labores que se encuentran ya adelantadas.

Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar ante la Junta Directiva, de manera que el trabajo valioso que los señores han realizado no se vea afectado, pues sabemos que la convocatoria y nombramiento de una nueva Comisión demandaría un tiempo considerable para ponerse al día y llevar a buen puerto los planes que ellos han madurado durante este tiempo."

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, recuerda a los presentes que cuando la actual Junta Directiva inició sus labores, juramentó los actuales miembros de la Comisión Editorial, quienes han trabajado muy bien; sin embargo, considera importante se valore desde todas las dinámicas legales, reglamentarias y políticas, el nombramiento de la Comisión Editorial, porque tal vez algunos colegiados tengan interés en integrarla.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que la Junta Directiva sí puede aprobar la prórroga, según lo que señalada el párrafo segundo del artículo 37 del Reglamento General, el cual señala:

"El nombramiento de estas comisiones será por el tiempo que la Junta Directiva estime conveniente para la realización del trabajo encomendado. Si por la especialidad o dificultad del trabajo asignado se necesitare una prórroga, la Junta Directiva valorará el caso y tomará la determinación correspondiente."

La señora Fiscal añade que el oficio que presenta la Dirección Ejecutiva, no indica si los miembros de la Comisión están dispuestos a continuar en la misma.

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, no considera prudente nombrar a alguna persona en una Comisión, sino se tiene la certeza de que esa persona sí acepta.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-75-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, respecto al nombramiento de la Comisión Editorial de la Revista Umbral. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, aclare si los miembros de la Comisión

Editorial, están de acuerdo con la propuesta del Departamento de Comunicaciones./
Aprobado por cinco votos./
Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-DIM-IVO-019-12-2020 Compra e instalación de parasoles para ventanería del edificio Sede Coto. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DIM-IVO-019-12-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que señala:

"El Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, realizó un análisis de las ofertas para el proyecto **"Compra e instalación de parasoles en ventanas de oficinas de Sede Coto"**, con el fin de determinar cuál es la más conveniente y posteriormente realizar la recomendación para la adjudicación del proyecto.

1 <u>Antecedentes.</u>

1.1 <u>Naturaleza del servicio.</u>

Los parasoles son un producto similar a persianas que se instalan en el lado externo de la fachada y protegen el interior de la edificación de la entrada excesiva de radiación solar. En este caso el servicio solicitado no es un servicio de construcción ni remodelación, si no de la instalación de un producto.

Por el monto de este servicio, y según la política de compras "POL-PRO-CMP-01", "Compra de bienes y servicios" la cual dice en el párrafo 3 de las Políticas Generales: ***"3. Las compras que excedan los diez salarios base del Auxiliar del Poder Judicial serán aprobadas, por Junta Directiva, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva y la Jefatura Financiera, adjuntando tres cotizaciones comparables entre sí, mediante el formulario (F-CMP-02)."***

De este modo, se solicitaron tres cotizaciones a proveedores especializados vía correo electrónico, una vez el DIM les suministró la información del área (67 metros cuadrados aproximadamente) y la localización del edificio en la que se desea instalar el dispositivo.

El aspecto del producto descrito se muestra en las siguientes figuras:

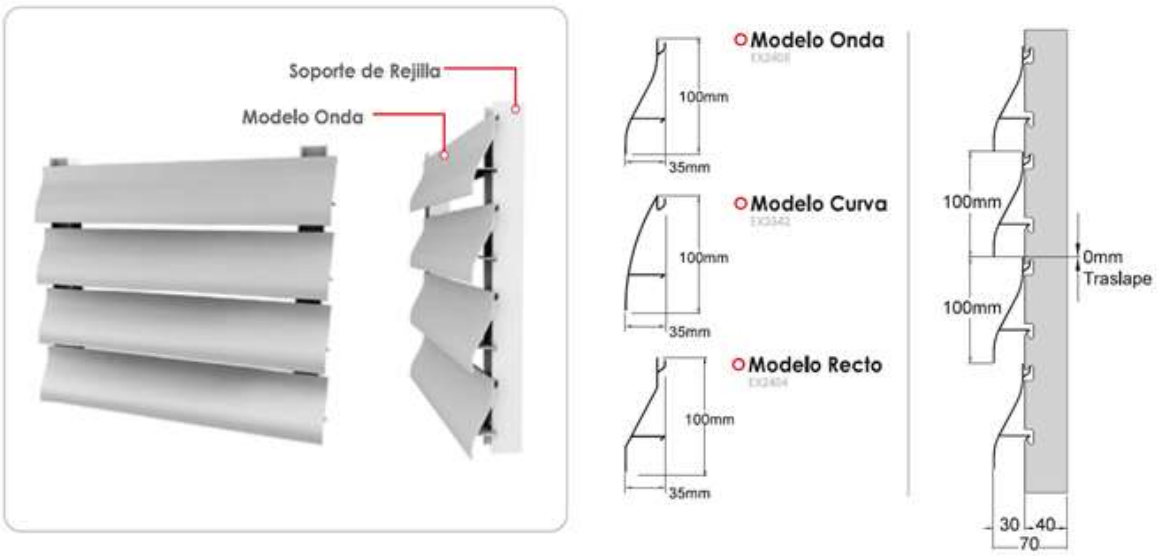

1.2 Recepción de ofertas.

Se recibieron tres ofertas vía correo electrónico de las siguientes empresas:

- Giménez Ganga.
- Aluminum Systems (Alusys).
- Alumimundo.

2 <u>Análisis de las ofertas</u>

La información de costos, garantía del producto y tiempo de entrega de cada oferta respectiva es el siguiente:

- **Giménez Ganga. Precio total de la oferta: $11.485,40:** (¢ 6.961.530.65 al tipo de cambio del 09 de diciembre de 2020 de 606.12). Garantía: 5 años en el aluminio, 1 año en la instalación, e indica plazo de entrega inmediata.

  De acuerdo con la información aportada en la oferta, el *costo unitario* del producto es de ¢ 88.355,51 por metro cuadrado instalado.
- **Aluminum Systems (Alusys). Precio total de la oferta $9.580,00:** (¢ 5.806.629.60 al tipo de cambio del 09 de diciembre de 2020 de 606.12). Garantía: 5 años en el aluminio, 1 año en la instalación, e indica plazo de entrega 10 días.

  De acuerdo con la información aportada en la oferta, el *costo unitario* del producto es de ¢ 86.666,11 por metro cuadrado instalado.
- **Alumimundo. Precio total de la oferta: $35.199,50:** (¢ 21.335.120.94 al tipo de cambio del 09 de diciembre de 2020 de 606.12). Garantía: No indica, e indica plazo de entrega 10-11 semanas.

  De acuerdo con la información aportada en la oferta, el *costo unitario* del producto es de ¢ 323.259,41 por metro cuadrado instalado.

  A la vista de lo anterior, el menor costo unitario del producto solicitado lo ofrece la empresa Aluminum Systems (Alusys), *con ¢ 86.666,11 por metro cuadrado instalado*.

  El oferente de la empresa Alumimundo ofrece un producto que no cumple con las expectativas de precio, ya que excede por mucho el costo unitario promedio ofrecido por las otras dos empresas. Además, no indica ningún tipo de garantía y el plazo de entrega es excesivamente prolongado. Debido a esto, la oferta de Alumimundo se desestima.

3 <u>Presupuesto disponible y recomendación de adjudicación.</u>

El presupuesto disponible para la instalación de los parasoles se encuentra en la partida **12.12 "Obras de infraestructura oficina Coto"**.

En razón del análisis realizado, se recomienda la contratación de la empresa **Aluminum Systems (Alusys)** por presentar el mejor precio, una garantía y un plazo de entrega adecuados. El oferente propuesto para adjudicar cumple con los requerimientos de Colypro y se ajusta a los intereses de la corporación. Dado lo anterior, se solicita a la Dirección Ejecutiva elevar a Junta Directiva la recomendación para lo siguiente:

Aprobar la adjudicación de compra e instalación de parasoles para ventanería de edificio Sede Coto, a la empresa Aluminum Systems (Alusys), cédula 3-101-467577 por un monto de $9.580,00 (nueve mil quinientos ochenta US$ exactos). Cargar a la partida 12.12 "Obras de infraestructura oficina Coto".

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-IVO-019-12-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, respecto a la compra e instalación de parasoles para ventanería de edificio sede Coto./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 08:

Adjudicar la compra e instalación de parasoles para ventanería de edificio Sede Coto, a la empresa Aluminum Systems (Alusys), cédula jurídica número 3-101-467577, por un monto total de nueve mil quinientos ochenta dólares americanos netos ($9.580,00); pagaderos al tipo de cambio del día de la solicitud de pago. El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por por presentar el mejor precio, una garantía y un plazo de entrega adecuados y porque cumple con los requerimientos de Colypro y se ajusta a los intereses de la Corporación. Cargar a la partida presupuestaria Cargar a la partida 12.12 "Obras de infraestructura oficina Coto"./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 10. CLYP-DF-T-155-2020 Informe de arqueos realizados entre octubre y noviembre 2020. **(Anexo 07).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-155-2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que informan:

"Por este medio, se le informa la condición de los arqueos realizados a las cajas chicas, fondos de trabajo y formularios sin utilizar, correspondiente a los meses comprendidos entre octubre y noviembre de 2020.

Cajas chicas

En los meses comprendidos entre octubre y noviembre de 2020 se realizaron arqueos en las siguientes cajas chicas:

Administrativas: Tesorería en Alajuela, Tesorería en Sede San José, Desarrollo Profesional, Secretaría, Comunicaciones y Administrativo.

Centros de recreo: CCR Cahuita

Oficinas regionales: Parrita y Puriscal

Todas las cajas se encontraron en orden.

Fondos de trabajo

En los meses comprendidos entre octubre y noviembre de 2020 se realizaron arqueos en los siguientes fondos de trabajo: Caja de Alajuela, Caja de San José y CCR Cahuita.

Todos los fondos se encontraron completos.

Formularios sin utilizar

En los comprendidos entre octubre y noviembre de 2020 realizaron arqueos de formularios sin utilizar de recibos de dinero en los siguientes lugares: caja de San José, caja de Alajuela, oficina de Puriscal, oficina de Parrita y CCR Cahuita. Todos los documentos se encuentran completos y custodiados correctamente.

Sin más que informar por el momento,"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-155-2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que informa de arqueos realizados entre octubre y noviembre 2020./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 11. Aprobación de pagos**. (Anexo 08).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 08.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trescientos cinco millones noventa y un mil quinientos diecinueve colones con treinta y ocho céntimos (¢305.091.519,38), de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de seis millones seiscientos cincuenta mil colones netos (¢6.650.000,00) y de la cuenta número 81707106811091732 de Coopeande No. 1 por un monto de dieciséis millones setecientos doce mil cuatrocientos un colones con cincuenta céntimos (¢16.712.401,50); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trescientos cinco millones noventa y un mil quinientos diecinueve colones con treinta y ocho céntimos (¢305.091.519,38), de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de seis millones seiscientos cincuenta mil colones netos (¢6.650.000,00) y de la cuenta número 81707106811091732 de Coopeande No. 1 por un monto de dieciséis millones setecientos doce mil cuatrocientos un colones con cincuenta céntimos (¢16.712.401,50). El listado de los pagos de fecha 11 de diciembre de 2020, se adjunta al acta mediante el anexo número 08./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-JD-AI-IAO-1420 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Traslado del informe de Autoevaluación de enero a diciembre del 2019. **(Anexo 09).**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, sugiere dar por recibido este oficio.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-IAO-1420 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, mediante el cual traslada el informe de Autoevaluación de enero a diciembre del 2019./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna./

ARTÍCULO 13. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1020 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Riesgo legal en fecha de pago del pagaré. **(Anexo 10).**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, para que atienda lo señalado por la Auditoría Interna, en el oficio.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-1020 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, respecto a riesgo legal en fecha de vencimiento de pago de pagaré. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que atienda lo señalado por la Auditoría Interna, en el oficio supracitado./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 10)/

ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-JD-AI- ISP-1120 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Riesgo de falta de documentos que justifiquen desembolsos para proyecto. **(Anexo 11).**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, da lectura al oficio CLYP-JD-AI- ISP-1120 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, el cual indica:

"Asunto: Riesgo de falta de documentos que justifiquen desembolsos para proyecto

1. Origen y aspectos generales del estudio

En ejercicio de la función de advertencia establecida como responsabilidad de esta Auditoría en artículo 22 inciso d) de la Ley 8292, se hace referencia en el presente documento al proyecto bicentenario, expuesto en varias actas de Junta Directiva y del cual se han observado acuerdos para compras variadas, por las cuales, esta Auditoría solicitó documentación e investigó al respecto.

De acuerdo con la información recabada, el proyecto bicentenario es una conmemoración de los 200 años de independencia de Costa Rica, este proyecto lo que busca es dar la oportunidad de mirar hacia atrás y alentar los grandes logros nacionales, entre los cuales la educación ha dado su gran y valioso aporte, como se señala en la publicación de Casa Presidencial sobre la juramentación de la Comisión ~~de~~ Nacional de Conmemoraciones Históricas.

Según explica la Coordinadora del proyecto por parte del Colegio, el proyecto está vinculado al quehacer educativo y eso implica que estaría llegando a todos los ciclos escolares y secundarios del sistema, con material de apoyo a las personas colegiadas para que puedan guiar la mediación pedagógica en el marco de los hechos históricos y culturales que impacta esta conmemoración. Además, en los fines de la educación costarricense, se indica formar ciudadanos amantes de su patria y conservar la cultura (artículo 2 de la Ley Fundamental de Educación).

2. Alcance del estudio

El alcance del presente informe comprende de los documentos de respaldo del proyecto en actas y compras efectuadas o en proceso a raíz de dicho proyecto, hasta noviembre 2020.

3. Metodología aplicada

Para la realización del presente informe, se dio lectura a actas de Junta Directiva donde se ven asuntos del proyecto, compras relacionadas y varias consultas a la administración activa al respecto del mismo.

4. Resumen Ejecutivo

Debido a la poca extensión del presente informe no se emite un resumen ejecutivo.

5. Observaciones y recomendaciones

Luego de dar lectura al proyecto y los documentos que lo respaldan en gestiones de pago y acuerdos de Junta Directiva, se percibe carencia de documentos de respaldo de:

a. A quién va dirigido el proyecto, sus libros, documentales y breviario, considerando los fines del Colegio y que en el pasado se ha expresado que deben verse beneficiados colegiados, así como también a quién le quedarán dichos productos.
b. Cuáles son los aportes tangibles y beneficios de dicho proyecto a la imagen del Colegio.
c. La razón de gestionar la compra de manera directa con el Editorial Costa Rica.
d. Razón por la cual el proyecto fue ofertado al Colypro.
e. Si el Colegio es patrocinador único o si existen otros.
f. Utilizar una única oferta de compra para los efectos de desarrollo de documentales, siendo que la política de compras solicita una cantidad mayor y ello lo estaría incumpliendo sin justificación.

Lo anterior se analiza, tomando en consideración la importancia de este proyecto y su desembolso económico cercano a los ¢36,542,700.00 millones de colones.

Es bueno aclarar en este punto que se conversó con la colaboradora designada por el Colegio para este proyecto y que ha trabajado de la mano del Coordinador General del proyecto (éste último por contratación externa), dicha colaboradora explica de forma verbal muchas de las dudas generadas por la falta de documentos y aclaraciones en los mismo, no obstante, se carece de estas aclaraciones en los documentos de pago emitidos por el Colegio.

En conclusión, el proyecto bicentenario del estado costarricense que patrocina el Colegio carece de respaldos escritos en los documentos de pago y acuerdos de Junta Directiva, que justifiquen adecuadamente las erogaciones ya realizadas y las pendientes de efectuar. Considerando que dicho proyecto es de alta importancia para la imagen del Colegio y la sociedad costarricense, es importante tomar medidas que prevengan el riesgo de que se opaque dicho proyecto por cuestionamientos que surjan ante la falta de documentos, que lleven a malinterpretaciones del uso de estos recursos en función del deber de probidad, así como de la transparencia del proceso, ya que, como Colegio profesional que administra fondos de terceros, dichos documentos son importantes para la efectiva rendición de cuentas, de ahí la necesidad que estos sean suficientes y adecuados de acuerdo a los fines de la institución. Cabe señalar que se detectó un incumplimiento a la política de compras en cuanto a la contratación de la empresa a cargo del desarrollo de documentales.

Se agradece informar a esta Auditoría, sobre las acciones que se ordenen al respecto de los riesgos previstos, en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI- ISP-1120 de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que implemente las recomendaciones señaladas en el oficio supracitado./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 11)./

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 15. Aporte de JUPEMA.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, externa que este punto lo presentará el señor Presidente en una próxima sesión.

ARTÍCULO 16. Sesiones de enero 2021.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, externa que este punto lo presentará el señor Presidente en una próxima sesión.

ARTÍCULO 17. Informe de Comisión 70 Aniversario.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, propone brindar un presente a los colaboradores y Órganos de la Corporación y miembros de la Junta Directiva de Vida Plena y JUPEMA, en conmemoración al 70 Aniversario del Colegio.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que del presupuesto asignado a la Comisión de 70 Aniversario, se otorgue un presente a los colaboradores y Órganos de la Corporación y miembros de la Junta Directiva de Vida Plena y JUPEMA, en conmemoración al 70 Aniversario del Colegio./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 18. Comunicación de Notificación.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que llegó notificación de uno de los procesos judiciales que está tramitando el Colegio, en la que otorgan audiencia para el 14 de enero del 2021.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Ana Gabriela Vargas Ulloa	**Jacqueline Badilla Jara**
Vicepresidenta	**Secretaria**

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.